

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2013.

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. David Beltrán Martín

1º Teniente de Alcalde

D. Antonio Pablo Organista

2º Teniente de Alcalde

D. Mario Fernández Royo

Concejales y Concejales

D^a María Teresa Álvarez Gallego

D. Antonio Díaz Fernández

D. Oscar Santamaría Estévez

D^a Arancha López Nombela

D^a Pilar Ochando Fernández

D. Jesús Sánchez Organista

D^a Silvia Llamas Arostegui

D^a Isabel Cubos Muñoz

Secretario-Interventor

D. Francisco Fernández Rodríguez

En la villa de El Hoyo de Pinares, siendo las veinte horas y treinta minutos del día **treinta y uno de enero de dos mil doce**, previa convocatoria al efecto, con el quórum necesario conseguido con la asistencia de los señoras y señores al margen relacionados, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria, convocada para el día de la fecha y con los siguientes puntos del orden del día.

Es fedatario de este acto el Secretario-Interventor, que lo es de la Corporación, D. Francisco Fernández Rodríguez.

1º APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El acta de la sesión del día 29/11/2012 fue subsanada con dos errores materiales: en el párrafo primero del punto segundo se entiende que la candidatura presentada lo es del Partido Socialista Obrero Español y en el punto noveno el importe total de la paga extra es de 25.567,22 €. Dicha acta fue aprobada por asentimiento al no haber alegación en contra.

2º CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de la correspondencia del Ayuntamiento desde el día 27/11/2012 hasta 28/01/2013, escritos desde 3145/2012 al 188/2013.

3º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE GESTIONES REALIZADAS.

A los efectos del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía desde el día 27/11/2012 hasta 28/01/2013, decretos 106/2012 al 009/2013.

El 1º Teniente de Alcalde y Concejales Delegado de Festejos y Desarrollo Local y de Protección Civil, D. Antonio Pablo Organista, informó de las gestiones realizadas desde el último Pleno Ordinario, como la organización de la Cabalgata de Reyes, contando con las asociaciones y peñas; los jóvenes se han involucrado más en el Belén viviente; preparación de los Carnavales comenzando con un desfile de los chicos del colegio que será el próximo viernes, 8 de febrero; cine el domingo con la película Madagascar y entrarán gratis los niños que se disfracen; el lunes, a las 19:00 horas, película de Tadeo Jones; el martes por la tarde, baile y concurso de disfraces; el miércoles, entierro de la sardina; preparación del 25º Aniversario de la creación de la Banda Municipal de Música; se anunciará próximamente mediante un cartel en la balconada del Ayuntamiento; habrá una composición original de la Banda del Himno Municipal de Hoyo de Pinares que se estrenará en el igualmente novedoso acto del izado inicial de la Bandera Municipal con

motivo de su próxima adopción en Hoyo de Pinares; se organizará un concierto de "Música en Naturaleza" con la Orquesta Sinfónica de Avila; habrá una vestimenta especial con motivo del evento con un polo conmemorativo; por ello, la propuesta del premio de Cultura y Deporte 2013 a la Escuela Municipal; en protección civil se ha finalizado el curso de formación realizado en Madrid; está programado un curso el tercer fin de semana de febrero con los bomberos en Avila sobre incendios en interior de vivienda.

El 2º Teniente de Alcalde y Concejala Delegado de Urbanismo y Obras Públicas, D. Mario Fernández Royo, informó que se ha centrado en los trabajos de mejora del abastecimiento de agua; limpieza anual de la potabilizadora; eliminación de los fangos de los depósitos y del decantador; saneamiento anual de pantanos con abertura de los desagües del fondo con una mejora de fluidez del 50%; por lo tanto mejora del ahorro en depuración; reparación del desagüe de la piscina; se está acometiendo el problema de fugas de agua en la red de abastecimiento; se está contactando con empresas especializadas; el motivo es que se está "desangrando" el agua potable; con una media de tres averías al mes con el consiguiente bloqueo de los operarios; el objetivo es planificar por zonas de futura intervención para cuando se cuente algún día con medios suficientes; se tiene previsto canalizar el arrollo que está detrás del frontón del campo de fútbol, porque a causa del agua se están descalzando poco a poco las zapatas de cimentación.

La Concejala Delegada de Asuntos Sociales, Empleo y Salud, Dª María Teresa Álvarez Gallego comunicó que se ha comenzado el primer jueves de cada mes un programa para intervención de personas con riesgo de exclusión social; su propósito es aportarles suficiente información respecto a las relaciones con su entorno, cuestiones de higiene y búsqueda de trabajo; lo imparte una animadora comunitaria del CEA; en navidad, con colaboración de la Concejalía de Educación, se ha realizado con éxito de colaboración de la ciudadanía la campaña "Kilo solidario"; se han repartiéndose alimentos y juguetes; expresó su agradecimiento a los colaboradores; anunció un mayor rigor y control en el próximo reparto de alimentos; una nueva ubicación y con mejor señalización con el cartel indicativo de que los alimentos proceden de la Unión Europea y del Ministerio de Agricultura y Alimentación; nueva solicitud del beneficiario indicando datos familiares, quien deberá aportar documentación justificativa de la ayuda alimentaria y así poder superar las auditorias que se realicen.

El Concejala Delegado de Montes, Medio Ambiente y Turismo, D. Antonio Díaz Fernández, informó de las gestiones realizadas como la reunión en el Asocio de Avila, organismo del que somos deudores; ya se le ha pagado 10.000,00 €; compra de palos de señalización de tres rutas más de senderismo que partirán desde el pilón de la corredera; serán las nuevas rutas de Peñalcón-Castrejón, Necrópolis-Navaserrada y la Ruta de las Viñas; adjudicación de la limpieza de los montes para su utilización como biomasa; recogida en esta adjudicación tanto de la madera "buena" como de la "mala"; se espera así que mejore la limpieza del monte con la consiguiente reducción del riesgo de incendio.

El Concejala Delegado de Cultura y Deportes, D. Oscar Santamaría Estévez hizo balance de las gestiones realizadas, como la realización del Belén Viviente en colaboración con las Concejalías de Festejos y de Asociaciones; agradeció la colaboración vecinal en la tradicional Cabalgata de Reyes; actividades de colaboración con la Iglesia con el Belén y con los adornos navideños de la Parroquia; se ha dado continuidad con el proceso de informatización de la biblioteca; se ha recogido una gran aceptación por la proyección de películas de mayores y niños dentro de la programación de las actividades navideñas; se ha planificado la proyección de películas de versión original dentro del ciclo "Una mirada diferente" que se continuará a partir del próximo mes de febrero con el ciclo destinado a Israel; se continúa con el programa cultural de exposiciones en el Centro Miguel Delibes ofreciendo una exposición cada mes y medio de media, como la de

retratos del mes de diciembre o la de "Mujer y desarrollo en la India actual" que está expuesta en la actualidad; en materia deportiva se continúa con la liga de frontenis y se han realizado determinados arreglos en el campo de fútbol que no cumplían con la legislación vigente.

La Concejala Delegada de Educación, Juventud y Asociaciones, D^a Arancha López Nombela, resumió las gestiones realizadas desde el último pleno ordinario; respecto a actividades con el CEO de Navaserrada, celebración de la efeméride de la aprobación de la Constitución Española de 1978; se desarrolló a propia propuesta de niños entre 10 y 14 años el acto de "Una pregunta para el Alcalde"; surgieron preguntas que resultaron muy adecuadas y gratificantes para todos los asistentes; se realizó el festival de navidad en el colegio de arriba con el apoyo y el trabajo organizativo del AMPA; les agradeció su colaboración; igualmente agradeció el apoyo de la Policía Municipal en los continuos desplazamientos; destacó la colaboración del Colegio en las campañas del "Kilo Solidario" y "Ningún niño sin Juguete"; se ha colaborado con el Belén Viviente; observó igualmente una mayor implicación juvenil; puesta en marcha del ascensor del colegio; obras de mantenimiento de desperfectos en el ala izquierda de la segunda planta, que corresponde a las aulas de 1º, 2º y 3º de la ESO, llegándose al convenio con los padres; si los desperfectos no son debidos al normal desgaste de las instalaciones sino al mal uso de las mismas serán estos quienes se harán cargo de las reparaciones; es también el caso de las pintadas; preparación del carnaval 2013; comenzará a las 11 horas con el pasacalles; tendrá la participación completa de la guardería; se realizará la habitual solicitud de inclusión en el programa de Naturávila; en colaboración con la Guardia Civil de la localidad se realizarán dos charlas, sobre acoso escolar y violencia de género; las impartirá el propio Sargento-Comandante de Puesto con contenidos previamente estudiados con la Junta Directiva; respecto a asociaciones y juventud ya se está realizando la renovación del carné joven desde enero; son para edades entre 14 y 30 años; se ha efectuado cesión de uso del gimnasio de arriba para las clases de gimnasia que las mujeres estaban realizando en diciembre; agradeció a la Escuela de Música la realización del Concierto Municipal de Navidad que resultó muy bonito; informó sobre la cesión del polideportivo para el trabajo con los proyectos programados sobre el espacio en infantil y sobre la petición del planetario móvil a la Caixa.

El Sr. Alcalde informó de la concesión de una subvención para la contratación de trabajadores en una escuela taller de energías renovables; se ha publicado el día de hoy en el Diario de Avila; estará destinado para 7 jóvenes menores de 25 años del municipio; obtendrán el carne de instaladores de sistemas de energía solar térmica; tendrá esta doble finalidad de formación y empleo en un área que tiene la enorme ventaja del desarrollo de una especialización; constituye un proyecto en que el Ayuntamiento ha apostado fuerte con gran inversión en materiales y en placas solares para las instalaciones que se van a realizar, que es lo que lo diferencia de anteriores Escuelas Taller; es una concesión de subvención particularmente importante por ser una de las cuatro que únicamente se han concedido en la provincia; informó del compromiso adquirido de mostrar cuentas vía Internet que aplazó para el próximo pleno; el motivo ha sido que pensaba que se iba a disponer en el mismo pleno que se estaba celebrando de la nueva página web; pero necesitaba de bastantes ajustes; para el pleno de marzo estará disponible; permitirá presentar y divulgar la liquidación de los presupuestos de 2012 que será aprobada en tiempo y forma. La página web recogerá lo que es el municipio, su Ayuntamiento, la sede electrónica, la descripción de las rutas de senderismo; tendrá un fuerte enlace a las redes sociales, como facebook, twitter y twenty; en youtube se colgarán los plenos y videos como, por ejemplo, la grabación de "Tengo una pregunta para el Alcalde"; habrá un blog institucional y se ofrecerán blogs a las diferentes asociaciones; se colgarán las noticias que se vayan generando; también en materia de formación y empleo; a partir de ahí se sacará la

aplicación móvil turística para el desarrollo del senderismo y su señalización; con la ventaja añadida de orientación mediante geolocalización del GPS del propio móvil; a partir del núcleo de pueblo se dará un gran valor a nuestro entorno; con las rutas de los Molinos del siglo XVII, la de la mina del XIX, la de la necrópolis de la época visigoda de los siglos IV al VII, la de las viñas de garnacha, la del risco Peñalcón o la del Pino Castrejón; se ha efectuado el seguimiento del Plan de Ajuste aprobado; se han enviado puntualmente los datos; se está intentando cumplimentar todos los puntos previstos; pero es de destacar que en ingresos, donde se preveía mejor comportamiento, ha resultado peor de lo esperado; sin embargo en gastos se han cumplido las previsiones por encima de las expectativas; el Sr. Alcalde destacó que el ajuste se ha realizado en gestión y eficiencia; no se ha producido en despidos de personal o en subidas de impuestos; señaló que con los ingresos corrientes no se cubren los gastos corrientes, a los que hay que añadir los gastos financieros; se está siempre repensando en los ajustes; como en el tema de la distribución de agua que se ha mencionado por el 2º Teniente de Alcalde que, si se resuelve, se produce un ahorro de agua, de luz y de productos químicos; como así ha ocurrido con el funcionamiento correcto de la depuradora, que proporciona un ahorro de 88.000 euros al año; o la presentación de cuentas en tiempo y forma que hace que la participación en los tributos del Estado haya sido muy superior; pero ni con todas estas medidas se está llegando; aunque supongan un ahorro entre 150.000 y 200.000 euros anuales en gestión no hay que olvidar que la realidad es que el pueblo tiene mejor agua y está cumpliendo la normativa en lo que corresponde y eso es muy importante; en el mes de marzo se informará de dos temas candentes; uno sobre el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, o de plusvalía, que el Ayuntamiento está obligado a ejecutar y recaudar; cifra de recaudación que se ha tenido que reportar ese mismo día al Ministerio de Hacienda dentro del plan de ajuste; se trata de un impuesto que data de 1991-1992 y que es por algo que se recibe a cambio; el otro tema importante es el del IBI; este impuesto ha sido bajado por el equipo de gobierno en el año 2011 para compensar la subida del catastro del 2012; este año el Estado ha obligado a todos los Ayuntamientos de España a subir el impuesto; respecto a la subida de 2013 se realizará una charla informativa para que las personas que lo necesiten, a la vista del esfuerzo que están realizando los vecinos, puedan pedir un fraccionamiento de los pagos; porque, dependiendo de las casas, la subida puede oscilar entre un 2 y un 10%, y se tiene que logra cumplir los objetivos de déficit; así se podrá también bajar el IBI para el 2014, que es un compromiso que tiene que cumplir el Ayuntamiento con sus vecinos; si en 2012 ha bajado el tipo impositivo de un 0,55 a un 0,50, habrá que bajarlo en 2014 a un 0,45 o más; pero para ello hay que alcanzar el objetivo del déficit 0; es un compromiso que puede llegar a cumplirse.

4º MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE GRABACIÓN AUDIOVISUAL DE LOS PLENOS.

Previo dictamen de 28/01/13 de la Comisión de Hacienda, se da lectura a la moción del grupo popular de 24/01/13, que se inserta a continuación:

“MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA LA GRABACIÓN AUDIOVISUAL DE LOS PLENOS DEL AYUNTAMIENTO

D. Antonio Pablo Organista, Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares.

Al Pleno del Ayuntamiento suscribe la presente

MOCIÓN:

Uno de los valores democráticos consagrados en la Constitución Española es la publicidad de la actividad política municipal para que los ciudadanos puedan valorar libremente la actividad de sus regidores públicos.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales ya en 1986 estableció la difusión audiovisual como una forma de potenciar el carácter público de las sesiones de pleno y hemos vivido un desarrollo

inimaginado de las tecnologías de la información que hacen que el soporte papel haya quedado sustituido por las modernas grabaciones digitales.

El Partido Popular, en el anterior mandato corporativo, y en pleno de 03/08/2007 ya suscribió una moción para la grabación de los plenos, pero fue rechazada por el grupo socialista y por el grupo independiente del Ayuntamiento que gobernaba en aquel momento.

Sin embargo, el grupo de gobierno actual tiene como objetivo incrementar la transparencia real y la participación de los valores democráticos, incluyendo la transmisión directa por Internet y la inserción inmediata del pleno en la página web del Ayuntamiento.

Por ello, propone al Pleno que se realice el acuerdo correspondiente.

Hoyo de Pinares, 24 de enero de 2013. Fdo. Antonio Pablo Organista.”

La presente moción ha sido dictaminada por la Comisión de Hacienda de conformidad con el artículo 88 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece la posibilidad de ampliar la difusión auditiva y visual del desarrollo de las sesiones del pleno, por lo que la grabación y difusión audiovisual del desarrollo de las sesiones del pleno es un instrumento al servicio del ciudadano y previamente se desarrolló un debate que figura en la correspondiente grabación digital del presente pleno.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar los siguientes puntos:

Primero. Aprobar íntegramente la moción del grupo popular de 24/01/13 y autorizar la grabación audiovisual de los plenos municipales.

Segundo. Autorizar al Sr. Secretario-Interventor a que en la confección de las actas se realice, respecto a los debates e intervenciones, la correspondiente cita a dicha grabación audiovisual para que no sea necesario recogerlos por escrito de forma exhaustiva, si siéndolo el reflejo en acta de todos los puntos que afecten a la parte dispositiva de los acuerdos municipales, reforzando si cabe la profesionalidad e independencia de estos fedatarios públicos.

Tercero. Encomendar al Sr. Secretario-Interventor la custodia de dichas grabaciones en el servidor de la red informática del Ayuntamiento, quien las remitirá, previa solicitud a la alcaldía del peticionario, al que advertirá y recabará de éste que se deberá cumplir y hacer cumplir la legislación vigente, cuidándose de realizar un uso indebido del citado documento y con observancia de los derechos fundamentales que establece la Constitución Española y la legislación general en la materia, particularmente sobre protección de datos, por el uso que se realice de información que afecte a derecho de terceros.

Cuarto. Autorizar al Sr. Secretario-Interventor para que realice la firma digital mediante los correspondientes procesos de encriptado de la misma en el fichero informático de grabación de las sesiones plenarias.

Quinto. Autorizar la transmisión directa a través de Internet de las grabaciones del pleno y su inserción inmediata en la página web del Ayuntamiento.

5º APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO.

Previo dictamen de 28/01/13 de la Comisión de Hacienda, de conformidad con el artículo 30 de la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ayuntamiento, por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista, acordó aprobó el límite de gasto no financiero por importe de 1.969.438,90 €, de conformidad con el siguiente cálculo.

Financiera

CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Organica 2/2012)		PRESUPUESTO INICIAL	
		Año 2012	Año 2013
+	Cap.1 Gastos de personal	€ 910.400,00	€ 810.158,00
+	Cap.2 Compra de bienes y servicios	€ 740.900,00	€ 785.199,00
+	Cap.3 Gastos financieros	€ 43.600,00	€ 48.800,00
+	Cap.4 Transferencias corrientes	€ 142.400,00	€ 150.800,00
+	Cap.6 Inversiones	€ 188.000,00	€ 60.000,00
+	Cap.7 Transferencias de capital	4.500	€ 6.000,00
=	A) EMPLEOS NO FINANCIEROS	€ 2.029.800,00	€ 1.860.957,00
+ / -	Ajustes SEC 95 que inciden en gastos	-84.641	-84.641
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0	0
=	B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	€ 1.945.159,00	€ 1.776.316,00
-	Intereses de la deuda	43.600	48.800
-	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	91.491	30.000
=	C) GASTO COMPUTABLE	€ 1.810.067,75	€ 1.697.516,00
	Variación del gasto computable (No puede superar la siguiente casilla)		-6,22%
	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p (Presupuestos 2013)		1,70%
	CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO	TIENE QUE SER (+)	€ 143.322,90
1	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		49.800
3	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		0
= 1+2-3	MARGEN DE AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS		€ 193.122,90

+	Variación del Gasto Computable		€ 1.697.516,00
+	Margen de aumento en Presupuesto de Gastos		193.123
+	Intereses de la deuda		48.800
+	Gastos financiados con Fondos finalistas UE/AAPP		30.000
= 1+2-3	MARGEN DE AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS		€ 1.969.438,90

QUE ES EL TECHO DEL GASTO, O LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO, QUE ES EL GASTO COMPUTABLE, EL

MARGEN DE AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS, INTERESES DE LA DEUDA Y GASTOS FINANCIADOS

CON FONDOS FINALISTAS: **CUMPLIMOS PORQUE NUESTRO**

GASTO NO FINANCIERO ES:

1.860.957,00 €

QUE ES INFERIOR AL TECHO DEL

GASTO:

1.969.438,90 €

6º CESIÓN DE USO DE LOCAL DE CORREOS.

Previo dictamen de 28/01/13 de la Comisión de Hacienda, dada cuenta del decreto de alcaldía de 18/01/13 y examinada la solicitud presentada por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos en que se propone y razona la conveniencia de la cesión gratuita de los bienes patrimoniales, y considerando los motivos en que se fundamenta, se acuerda por unanimidad:

Primero. Tomar en consideración la propuesta de la Presidencia para la cesión de uso del local de propiedad municipal sito en C/ Timoteo Gallego

Galán n° 9 de esta villa durante cuatro ejercicios, contados por año completo y a contar desde el ejercicio siguiente al de la fecha de aprobación definitiva por el pleno del Ayuntamiento, al objeto de prestar adecuadamente los servicios postales en la localidad.

Segundo. Que por Secretaría se incoe el expediente para que se realicen los trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos.

Tercero. Que, una vez instruido el expediente con la documentación exigida, se someta la cesión propuesta a la consideración del Pleno para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

7° NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Previo dictamen de 28/01/13 de la Comisión de Hacienda, por Secretaría se da cuenta a los reunidos de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la elección y propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto de esta villa, como consecuencia de las normas dictadas al efecto por la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo 07/06/95 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

Se dio cuenta del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el que se comunica que el día 10 de marzo de 2013 quedará vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto de esta villa, y de informe de la Secretaría del Ayuntamiento en que se contienen las normas que dichas Leyes señalan para la designación de Juez de Paz Sustituto, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento la elección de la persona que ha de ser propuesta para el desempeño de dicho cargo, cuya designación llevará a cabo la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León tal como prescribe el Artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; igualmente fue dada lectura a informe de Secretaría sobre deber de abstención en el procedimiento a que se refiere el Artº. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 13 de Enero.

Se dio cuenta asimismo de la única solicitud presentada optando a dicho cargo, durante el periodo de los treinta días naturales que se fijó en el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n° 236 del día 10 de diciembre de 2012 y publicado asimismo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Enterada la Corporación de las normas y disposiciones dictadas al efecto, existiendo quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección, pues asisten ONCE (11) DE LOS ONCE (11) MIEMBROS QUE DE HECHO Y DE DERECHO COMPONEN LA CORPORACION y hechas las aclaraciones que se solicitaron, por Secretaría se procedió a dar lectura de la única solicitud presentada que suscribe D. PASCUAL HERRANZ HERRANZ.-

Terminada la lectura de la solicitud en la que el candidato declara que no concurre causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad así como de la documentación que a las mismas se acompaña, por los miembros Corporativos se considera válida y completa la documentación correspondiente al solicitante, pasando a ser aspirante a la elección.

Seguidamente se procedió a efectuar la elección del aspirante que habría de ser propuesto para su designación por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio, para lo cual cada uno de los miembros de la Corporación asistentes introdujo una papeleta.

Acto seguido se procedió al escrutinio, obteniéndose el siguiente resultado:

D. PASCUAL HERRANZ HERRANZ (7) VOTOS.

EN BLANCO: CUATRO (4) VOTOS.

A la vista del resultado del escrutinio, la Corporación, acordó elegir y proponer al referido D. PASCUAL HERRANZ HERRANZ, con DNI N° 6497413M, para ser nombrado JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este Municipio.

Asimismo se acordó remitir certificación del presente acuerdo, juntamente con el expediente completo, al Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción, para que éste lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para la designación del aspirante propuesto.

8º ACUERDO DEL CAMBIO DE CALIFICACIÓN JURÍDICA DE SOBANTES DE VÍA PÚBLICA.

Previo dictamen de 28/01/13 de la Comisión de Hacienda, visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2013, se inició expediente para proceder a la desafectación de las parcelas propiedad de este Ayuntamiento y calificadas como bien de dominio público ubicadas en Camino de Pampedro nº 2, Camino de Lope de Vega nº 1, Camino de Lope de Vega nº 3, Barrio de San Blas, entre Calle C nº 9 y Calle D nº 17 y Avda del Pinar nº 10 y de su posterior declaración como parcelas sobrantes.

Visto que con fecha 20 de enero de 2013 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación con este asunto.

Visto que con fecha 23 de enero de 2013 se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la situación física y jurídica del bien.

Visto que con fecha 23 de enero de 2013 se emitió certificado de Secretaría sobre la no anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento y la ausencia de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Visto el informe de Secretaría de fecha 24 de enero de 2013 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.1) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adoptó, por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la desafectación de las parcelas propiedad de este Ayuntamiento ubicadas en Camino de Pampedro nº 2, Camino de Lope de Vega nº 1, Camino de Lope de Vega nº 3, Barrio de San Blas, entre Calle C nº 9 y Calle D nº 17 y Avda. del Pinar nº 10 y su posterior declaración como parcelas sobrantes, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

Segundo. Someter este Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

9º APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL PRADO DE VALDELIEBRES 2013-2017.

Previo dictamen de 28/01/13 de la Comisión de Hacienda, seguidamente fue dada lectura al Pliego de Condiciones redactado para aprovechamiento de los pastos de los Valdeliebres "DE ARRIBA" y "DE ABAJO" desde el 1º de marzo del año 2013 hasta el 28 de febrero del 2018, así como informe favorable emitido sobre el mismo por la C.I. de Hacienda.

Enterados los asistentes, se acordó por unanimidad su aprobación, fijando la fecha de subasta el día 15 de febrero de 2013, estableciéndose los precios de Tasación Anual Inicial en 1.900,00 € el Prado de Abajo y 2.500,00 € el Prado de Arriba, con incremento anual del IPC para los años sucesivos.

10º ACUERDO DE ADOPCIÓN DE LA BANDERA MUNICIPAL.

Con objeto de alcanzar un acuerdo entre el Partido Popular y el Partido Socialista se dejó sobre la mesa el presente punto sobre adopción de la Bandera Municipal, cuyo estudio previo ha sido elaborado por el Instituto Borbone de Heráldica Municipal. El presente punto tiene como objetivo principal mejorar, al igual que lo tiene la futura composición de un Himno Municipal a cargo de la Banda Municipal de Música, la identidad del municipio, el cual tiene la categoría de Villa, que fue otorgada en el año 1.273 por Alfonso X el Sabio.

Asimismo se valoró la posibilidad de que la Institución Gran Duque de Alba, adscrita a la Diputación Provincial, pueda prestar algún tipo de colaboración en este objetivo.

11º POR URGENCIA, SOLICITUD DECLARACIÓN EN LA PROVINCIA DE AVILA COMO "ZONA LIBRE DE LOBOS"

Previo dictamen de 28/01/13 de la Comisión de Hacienda, se informa del escrito sobre petición de declaración en la provincia de Avila como "Zona Libre de Lobos" de la Alianza por la Unidad del Campo UPA-COAG de 19/12/12 (RE 2013-E-RC-29) que seguidamente se señala:

"MOCIÓN DE ALIANZA POR LA UNIDAD DEL CAMPO UPA-COAG

Para la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

ASUNTO.: Solicitud declaración de la Provincia de Ávila como "Zona Libre de Lobos".

Exposición de Motivos:

Durante los últimos años se han incrementado los ataques de lobos a las explotaciones ganaderas de Ávila de forma alarmante.

Hasta 1998 podemos considerar que los ataques eran esporádicos, reduciéndose prácticamente a comarcas concretas de la provincia. Sin embargo, a medida que ha pasado el tiempo las agresiones de estos cánidos a intereses ganaderos ha crecido exponencialmente, extendiéndose a prácticamente toda la provincia, hasta el punto de poderse considerar insoportables para los propietarios de explotaciones de ovino y vacuno extensivo.

Este crecimiento en la provincia, especialmente en los municipios de la Sierra de Ávila, La Moraña, Valle Amblés, Ávila capital e incluso cercanías de Gredos ha sido paralelo al aumento del censo de lobos en toda la Región.

Mientras que en un principio los daños se reducían al ganado que permanecía sólo en el monte, ahora los ataques se producen en presencia de los ganaderos, en los rediles cercanos a cascos urbanos e incluso dentro de estos.

Ovejas, terneros, vacas, perros e incluso potros se han convertido ya en presas habituales de las v lobadas' en la provincia de Ávila.

A día de hoy los animales muertos o heridos por estos depredadores se han extendido por todo Castilla y León, siendo Ávila una de las provincias más afectadas, ya que prácticamente todas las semanas se producen ataques de lobos.

Hay que tener en cuenta que los daños no sólo se centran en las bajas por muertes y heridas, sino en daños muy severos como son abortos en el resto del rebaño, reducción de producción de leche por estrés, costes muy cuantiosos que suponen al ganadero poder restablecer la producción y reposición de animales con genéticas muy seleccionadas.

A todo ello hay que añadir que los principales ataques ya no se producen a finales de otoño como ocurría hace años, sino a lo largo de todo el año, incrementándose de forma alarmante en los últimos meses.

En la provincia de Ávila se contabilizan por cientos los ataques que se producen cada año, lo que representa pérdidas superiores al millón de euros para los ganaderos en cada ejercicio.

Debido a la crisis de las vacas locas, surgida en el año 2000, por ley se puso en marcha un programa de retirada de cadáveres de animales muertos en la explotación para su destrucción, lo que ha tenido repercusión inmediata sobre la dieta de los lobos, que no pueden aprovechar estos restos. Dicha normativa tiene efecto también sobre las bajas producidas en la cabaña ganadera por los ataques.

Por parte de la Consejería de Medio Ambiente las soluciones que se han dado al problema no han sido válidas para el sector, ya que se obliga al ganadero a la contratación de un seguro para percibir la indemnización por siniestro en lugar de hacerse cargo la Junta de Castilla y León directamente de los gastos que genera una especie que está % gestionada' por el propio Gobierno regional.

Actualmente la situación que sufre el sector ganadero es límite, puesto que los costes de producción son elevadísimos y los precios que perciben por sus productos muy bajos, colocando en una situación extrema a la ganadería extensiva, que para colmo de males debe asumir unos costes que no le corresponden como son los daños provocados por la fauna salvaje.

El sector ganadero siempre se ha caracterizado por ser el primero en defender un medio natural vivo caracterizado por la diversidad de la flora y la fauna, la protección de las especies autóctonas existentes y la conservación del entorno. Pero a su vez consideramos que esto no puede dañar reiteradamente los intereses de los ganaderos sin recibir compensaciones acordadas a los daños que sufren.

Las familias que habitan las zonas más desfavorecidas y despobladas de Ávila dependiendo exclusivamente del trabajo realizado con la ganadería extensiva están contribuyendo a mantener un medio rural vivo con una actividad compatible y respetuosa con el medio ambiente, evitando el despoblamiento y la degradación de amplias zonas de nuestra provincia. Sin embargo esta circunstancia no se ha tenido en cuenta a la hora de valorar el enorme sacrificio que supone asumir un día y otro los continuos ataques que sufren en sus explotaciones.

Los gobiernos tienen la obligación de promulgar leyes y decretos que compatibilicen el Desarrollo Rural con el aprovechamiento de los recursos naturales, así como la protección de la flora y la fauna, por lo que es injusto que recaiga el coste del mantenimiento de una especie protegida sobre el colectivo de ganaderos. Las políticas conservacionistas, en este caso del lobo, deben correr a cargo de las Administraciones y por lo tanto del presupuesto público.

LA ALIANZA POR LA UNIDAD DEL CAMPO UPA-COAG considera urgente que se establezcan actuaciones que no pongan en riesgo las diversas prácticas ganaderas tradicionales. Sólo desde la toma de medidas efectivas, a diferencia de las puestas en marcha hasta el momento, se podrán evitar que desaparezcan los ganaderos en amplias zonas de la provincia y atajar el despoblamiento en el medio rural.

Por todo lo expuesto, pedimos de forma pública a la Consejería de Medio Ambiente la declaración oficial de 'Zona Libre de Lobos' a toda la provincia de Ávila, y que para ello se tomen las medidas que se consideren oportunas."

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aceptar la propuesta, dando traslado a la Alianza por la Unidad del Campo UPA-COAG. C/Isaac Peral 18, 2ª planta, 05001 Avila.

12º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ruegos y preguntas.

Y no habiendo otro objeto, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo el Secretario-Interventor, certifico.